

**DECRETO No. 368
(06 DE ABRIL DE 2023)**

“Por el cual se termina un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Numeral 2° del Artículo 305 de la Constitución Política y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 069 del 14 de marzo de 2023, expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, se reanuda el disfrute de vacaciones del señor Gobernador de Nariño, Dr. JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107, a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2023 hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2023.

Que, mediante Decreto 363 del 30 de marzo de 2023, se encargó las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, Código 01, Grado 03, al Dr. DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 13.040.534, en su condición de Secretario de Planeación, Código 020, Grado 02, a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2023 hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2023.

Que, por razones de necesidad del servicio mediante Resolución No. 084 del 05 de abril de 2023, expedida por la Subsecretaria de Talento Humano, interrumpe las vacaciones del señor Gobernador de Nariño, Dr. JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, concedidas mediante Resolución No. 069 del 14 de marzo de 2023, a partir del seis (06) de abril de 2023.

Que, por las consideraciones anotadas y ante la interrupción de las vacaciones concedidas al señor Gobernador de Nariño, Dr. JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA, se hace necesario terminar la encargatura efectuada al Dr. DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ, mediante Decreto 363 del 30 de marzo de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador de Nariño,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el encargo de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, Código 01, Grado 03, efectuado mediante Decreto 363 del 30 de marzo de 2023, al Dr. DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 13.040.534, en su condición de Secretario de Planeación, Código 020, Grado 02, a partir del día seis (06) de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia, se firma a los seis (06) días del mes de abril de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador de Nariño

Proyectó: María Fernanda Rojas
Profesional Universitario Despacho

Revisó: Miryam Paz Solarte
Jefe Oficina Asesora Jurídica